SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA IMPLEMENTACION DE NORMAS MECIP"
ID Nº 421.408

ACTA DE PRORROGA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veintidos, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), ubicado en la calle Iturbe N° 175 esquina Eligio Ayala, siendo las **09:00 horas**, se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres que contienen los documentos de la oferta presentada en el marco de la **Concurso de Ofertas N° 08/2022 – "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA IMPLEMENTACION DE NORMAS MECIP" ID Nº 421.408**, convocada por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)** del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los **Artículos 16, inc. b), y 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios por Concurso de Ofertas.-

Se encuentran presentes para la realización del Acto de Apertura: **Abg. Ana Barboza**, Jefa del Departamento de Planificación y Proceso de Llamados y **Lic. Sergio Salinas**, Técnico de la UOC; todos funcionarios del SINAFOCAL.

Se hace mención a que fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes Empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

Nº	Nombre de Oferente Invitado
1	B & D Asociados S.R.L.
2	INFOCENTER S.A
3	NETLOGIC S.R.L.
4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA
5	VTG S.R.L.

Cabe señalar que la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, dentro de los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por el Artículo 32 de la Ley N° 2.051/03, en consideración al tipo de procedimiento "Concurso de Ofertas".

Así mismo la Resolución DNCP 483/2021, establece "*...cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido*", en referencia a ello corresponde mencionar que no se presentaron ofertas.

Se da por concluido el acto, siendo las **09:40 horas**, concluyendo el acto, previa lectura y ratificación por todas las personas mencionadas más arriba, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Ana Barboza
Jefa del Dpto. de Planificación y Proceso de Llamados

Lic. Sergio Salinas
Técnico UOC